



JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2021-00057-00

INFORME SECRETARIAL Bogotá D.C. Veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho para proveer, demanda ordinaria laboral promovida por ALFREDO LUIS CORDOBA DAVILA contra DAIRY PARTNES AMERICA MANUFACTURING COLOMBIA LTDA – sigla DPA COLOMBIA LTDA y NESTLE DE COLOMBIA S.A., sometida a reparto y asignada al presente Juzgado, informando que la parte actora No acreditó haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 6 del Decreto 806 de 2020.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C. Veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Reconocer y tener al abogado ÁLVARO ENRIQUE RIVERA QUIROGA identificado con C.C. 17.106.688 y T.P. 65.214 del C.S. de la J, como apoderado del demandante ALFREDO LUIS CORDOBA DAVILA, para que la represente en los términos y para los fines del mandato conferido.

Atendiendo el informe secretarial que antecede y revisada la demanda, encuentra el Despacho que la misma no puede ser admitida, por cuanto presenta los siguientes defectos:

- No se allegan las documentales aducidas en el acápite de pruebas del libelo introductorio.
- No se acreditó el envío por medio electrónico, a las demandadas, del escrito de demanda, en los términos de lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 6 del Decreto 806 de 2020.

Por lo anteriormente expuesto, el Despacho dispone conceder un término de cinco (5) días hábiles a la parte actora para que subsane las deficiencias advertidas, so pena del rechazo de la demanda; acreditando la remisión del escrito de subsanación y sus anexos, a la parte demandada en los términos del artículo 6º del Decreto 860 de 2020.

Notifíquese y cúmplase

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior es notificada por anotación en

ESTADO No 053 Hoy 23 de abril de 2021.

Shirley Tatiana Lozano Díaz
Secretaria

Firmado Por:

**SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ**

**MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e303e0e3357510ea527c764dd7048f0cbdbb50c91f73af7d5e795
ecfc046ba93**

Documento generado en 22/04/2021 08:45:13 AM